



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 022 2019 00008 00

Téngase en cuenta la publicación del emplazamiento, la cual se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término emplazatorio sin que haya comparecido el demandado FRANCISCO DE JESÚS GONZÁLEZ CRUZ o personal alguna que se crea con derecho sobre el bien a usucapir, se procede a designar como curador *ad litem* al abogado **FERNANDO PINZÓN GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 3176533, tarjeta profesional de abogado N° 58468 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico fernandopin@gmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito, con la advertencia que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

D. M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 16 fijado hoy 8 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario